AMBIENTE Ciudad de México a 02 de octubre de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/1410/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 11 (ONCE) ÁRBOLES Y PODA DE 2 (DOS) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 14 de febrero de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2302141814840, donde solicita la valoración de 13 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo

siguiente:

- En fecha 06 de septiembre de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- 11. Con fecha 06 de septiembre de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

SUAC 2302141814840

Página1 14

the state of the production of the section of the s Oslic Osnario හිම, සින්දු 'Calle 10, Cel. Tollesa, Alenidia Álvero Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México Talafene: 55 3276 3700 Ext. 7501







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECTION DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DE LITERAL DE
MARIE DE PRESERVACION Y
CONSERVACION DEL MEDIO
AMBIERRAS AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE

" Marie e estapo e est _{apo} e e est _{apo} e e est _{apo} e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN	
6-09-2023	HORA:	16:00	Via Pública	
Eliminado el do	omicilio			1790/2023
	5-09-2023	POLIO:	FOLIO: 2302141814840 5-09-2023 HORA: 16:00	FOLIO: 2302141814840 Via Pública DICTAMEN NO

			1											20
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAPcm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA GENERAL	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 m)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE INDIAS/Ficus microcarpa		Banquela	4	25		Irrecuporable	Muerto		5a19	•	Cables de telefonía	Derribo	Árbol muerto en pie. Árbol de la misma espece pegado a lado
2	LAUREL DE INDÍASIFicus microcarpa	Eliminado el domicilio	Área Verde	Ø	30	f entires	irecuperable	Muerto		5a 19		*	Demiso	Arbol muerto en pie
3	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica	Eliminado	Área Verde	6	25	2	imocuperable	Decinante severo	Hasta 5 años	5a 19		Cables de energía e/éctrica	Darribo	Copa desbelariceáda Desmoche.
a	CEDRO BLANCO/ Cellitropsis hisilanica		Área Verde	7	10	€ 300 1,477 1	Irrecuperable	Moerto		5a19		Cables de energía eléctrica	Derribo	Árbol muerto, en

Página2 | 14

a StN, Esq. Calle 10, Col. telland, Alceldia Alvero Obergon, C.P. 011: 3, Credat C. intercent Taláfone: 66 527 6 0700 Uzt. 7601





ÁLVARO OBREGON TO Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE

SOLICITANTE:			FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN	VIII. PARLAMENTO S NO.
FECHA:	06-09-2023		HORA:	16:00	Via Pública	*
DIRECCIÓN						
REFERENCIAS	9	Eliminado el dor	micilio		DICTAMEN NO.	1790/2023

			-	·	-		111 1	: .: :	·		38	-		
5	EUCALIPTO ROJO <i>T</i> Euca'yplus Camaldulensis		Área Verde	9	85	12	Susceptible de mejora	Dechanto incipiente	21 a 40	5a19		Cables de energía eléctrica	Poda	Copa mal equilibrada, Presencia de muérdago (Nivel 3 de infestación). Troncos múltiples. Árbol a lado de la banqueta.
6	FRESNO/Fraxinus ulndei		Área Verde	2	5	-	Irrecuperable	Muetto	X	5a19	•	1	Derribo	Árbol muedo en ple. Acanto (Acanthus mollis) en la base del tronco.
7.	PIRULI Schiaus molle	Eliminado el domicilio	Årea Verde	10	110	14	Susceptifie de mejora	Declinante incipiente	21840	5a19	1 //		Poda	Copa mal equilibrada. Ramas bajas. Tronco indinado (50°). Pudrición y oquedad en la base del tronco. Desmoche,
8	CEURO BLANCO/ Calittopsis lusitanica		Årea Verde	10	45		Irrecuperable	Muerto		5a19	¥		Dorribo	Arbol muerto en pie, Pudrición en la base del tronco. Acanto (Acanthus mollis) en la base del tronco. Orificios en el tronco (presencia de
Ó	CEDRO BLANCO/ Calitopsis lustanica		Årea Verde	7	40		Trecuperable	Muerto		5 B 19	1	T.	Derribo	descortezador). Arbol muerto en pie. Orificios y galerias en el tronco (Presencia de descortezador y barrenador). Nochebuena (Euphorbia pulcherrima) en la base del

SUAC 2302141814840

HOROTE HERRETTON CONTRACTOR ACTION

Página3 | 14









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIPECCION CLNERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCION DE PRESERVÁCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANCS DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL

	FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN
06-09-2023	HORA:	16:00	Ma Doblina
	7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	- 10.00	Vía Pública
	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 1790/2023
	06-09-2023	06-09-2023 HORA:	06-09-2023 HORA: 16:00

					·		A ₄ ×	· w						The state of the s
10	FRESNO/ Fraxinus undel		Årea Verde	3	10	*	Irrecuperable	Muerto		5 a 19		,	Derribo	Árbol muerto en pie Fresno a lado.
11	CEDRO BLANGO/ Calitropsis fusitanica	Eliminado el domicilio	Årea Verde	9	40	************	irrecuperable	Muerto		5a19			Derribo	Arbol muerto en pie. Onficios y galerías en el tronco (Presencia de descortezador y barrenador). Caña de Indias (Canna Indica) en la base del tronco.
12	PATA DE CABRA/ Bautinia sp.	Eliminado	Banqueta	2	10	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Irrecuperable	Миело		5a19	*	,	Derribo	Arbol muerto en pie. Nochebuena (Euphorbia, pulcherrima) a lado.
13	CEDRO BLANCO/ Callitropsis lusitanica		Banqueta	7	40	₩	Inecuperable	Muerto	one organism n n n n n	5a19	•		Derribo	Árbol muerto en ple. Galerías (presencia de banenador). Luminaria a lado.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001 RNAT-2015, numerales 6., 6.3.3., 6.3.4., 6.3.5., 6.4.2.1.2., 7., 7.4.1., 7.4.2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Nota: Estas tres direcciones mencionadas comparten el mismo SUAC de acuerdo con el itinerario.

SUAC 2302141814840

Página 4 | 14 °

nacio SAN, Esq. Chillo 16, Col. Tolloca, Alcallata Alvaro Caragón, C.P. Carta, Cindral da Pitala o Telefono: 55 5276 Gravi Ext. 7504





ÁLVARO OBREGÓN Iu Akaldia Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

UIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE

FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACION	
HORA:	16:00	Via Pública	
Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO.	1790/2023
	HORA:	HORA: 16:00	HORA: 16:00 Via Pública

Archivo fotográfico

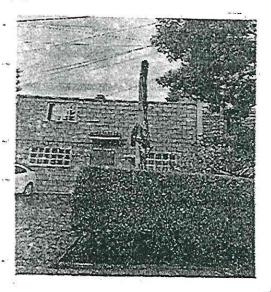
Árbol 1 para derribo





Árbol 2 para derribo





SUAC 2302141814840

Página5 | 14

Telle Cannile S.N. Esq. Colle 10, Col. Telleca, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad de Xióxico Telefono: 55 5278.8700.Ext. 7501.





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



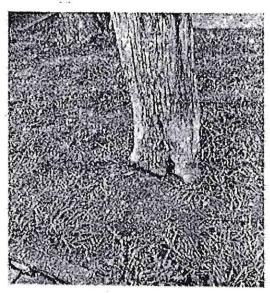
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DRBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

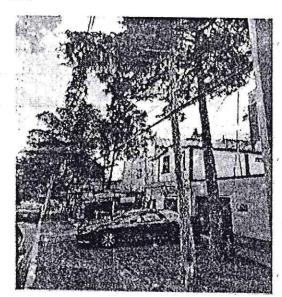
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION D

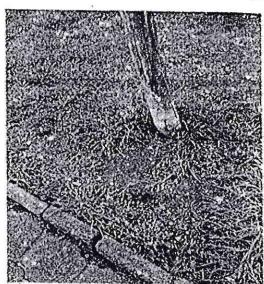
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN	
FECHA:	06-09-2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN				DICTAMEN NO.	1790/2023
REFERENCIAS		Eliminado el domicilio	-	Total Million 1400	1130/2023

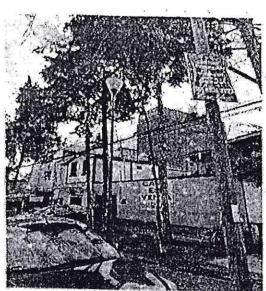
Árbol 3 para derribo





Árbol 4 para derribo





SUAC 2302141814840

Página6 | 14

el Carerio S/N, Esq. Culle 10, Cot. Tellech, Atalidia Alvero Coragon, C.P. 01160, Étallad di Mérica. Talidina: 95°5276°6700°Ext. 7501







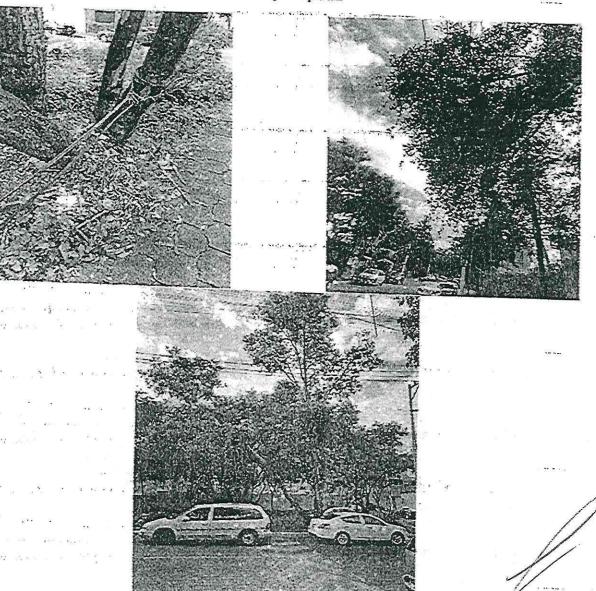
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION D

				AMRIENTE			
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC-	UBICACION			
FECHA:	06-09-2023	HORA:	2302141814840				
DIRECCIÓN			10.55	Via Pública			
REFERENCIAS		Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO.	1790/2023		

Árbol 5 para poda



SUAC 23021418T4840

TO BOOK TO SETTING TO SELECT THE PROPERTY OF T

Página7 | 14









AMBIENTE

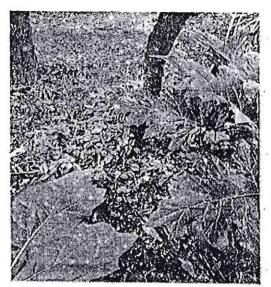
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

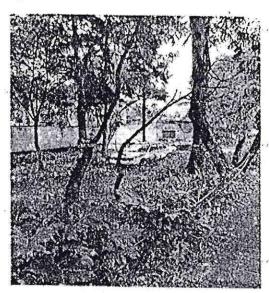
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVAÇÃO DE ANGIENTE

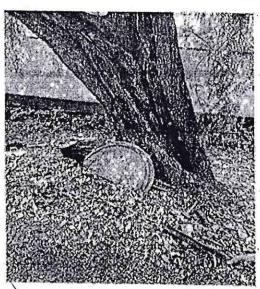
SOLICITANTE:	T .	FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN	to fix water see
FECHA:	06-09-2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN		Fliminado el domicilio	Per des	DICTAMEN NO.	1790/2023
REFERENCIAS		Emiliado el definicino		2.1	

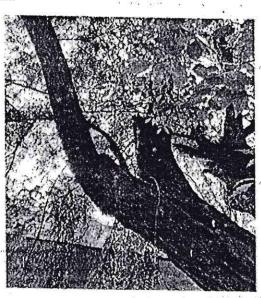
Árbol 6 para derribo





Árbol 7 para poda





SUAC 2302141814840

THE SAME SEEMS STATE OF THE SEED THE SEED TO SEED THE SEE

Página8 | 14

Calle Banado S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolloca, Alcoldia Alvera Obiccón, C.P. 01160, Cadad da Nicalan Taláfona: 55 5276 6700 t.xt. 7601





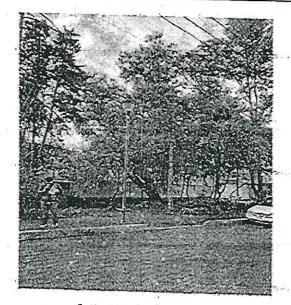


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

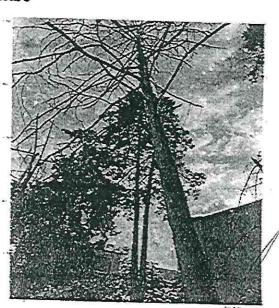
DIRECCION GENERAL DE SERVIDIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION D

SOLICITANTE:		frame and the same of assets, with	FOLIO	\$UAC- 2302141814840	UBICACION
DIRECCION	06-09-2023	HORA: 16:00			Via Pública
REFERENCIAS		Eliminado el do	omicilio		DICTAMEN NO. 1790/2023



Arbol 8 para derribo





SUAC 2302141814840

Página9 | 14









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN CENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

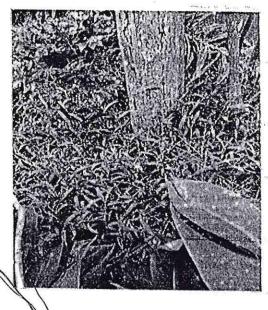
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

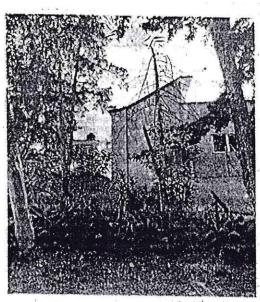
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL AMBIENTE

SOLICITANTE:	2	FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN	V5 11
FECHA:	06-09-2023	HORA:	16:00	Via Pública	
DIRECCIÓN				DICTAMEN NO.	1790/2023
REFERENCIAS		Eliminado el domicilio	**		L. C. S. P. Marian



Árbol 9 para derribo





SUAC 2302141814840

Página 10 | 14

Calle Callano 8

Esq. Calle 10, Cal. Polices. Alcotein Álvere Obregán, C.P. 01190, Cada i de Maxica Teléfono: 65 5278 6700 fra. 757 f









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

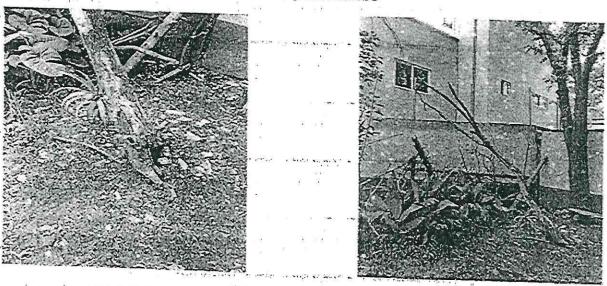
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

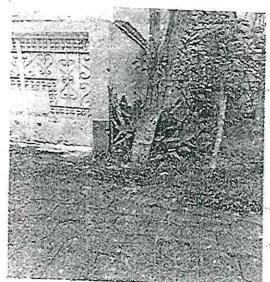
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION I

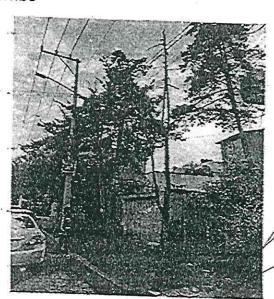
SOLICITANTE:	06-09-2023		FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN	
DIRECCION	06-09-2023		HORA:	16:00	Via Pública	
REFERENCIAS		Eliminado el d	lomicilio		DICTAMEN NO. 1790/2023	
.83					DE ANTE DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTO	

Árbol 10 para derribo



Árbol 11 para derribo





SUAC 2302141814840

Página 11 | 14

Estra Canama R. T. Eart, Octio 10, Col. Tallisha, Alcoidía Ávarð Obtogón, C.P. 01150, Cludad da México Tallicho: 55,5276 6700 Ed. 750 I









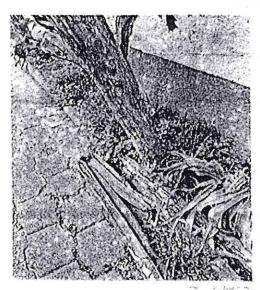
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

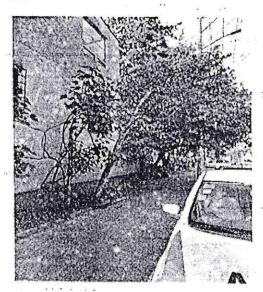
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS UPITANOS DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DE AMBIENTE

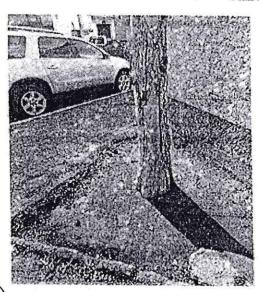
SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC- 2302141814840	UBICACIÓN
FECHA:	06-09-2023	HORA:	16:00	Vla Pública
DIRECCIÓN			Par.	DICTAMEN NO. 1790/2023
REFERENCIAS		Eliminado el domicilio		

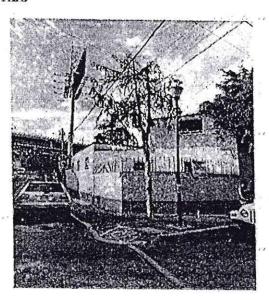
Árbol 12 para derribo





Árbol 13 para derribo





SUAC 2302141814840

Página 12 | 14

Calle Canari**ò**

SyN, Esq. Calle 10, Col. Tollaca, Alcaldin Alvaro Obregion C.P. 94 (2), C. 1.2.2. Livens







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DI

	FOLIO:	SUAC- 2302141814840		
06-09-2023	HORA:	16:00		
	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO.	1790/2023
	06-09-2023	06-09-2023 HORA:	FOLIO: SUAC- 2302141814840 HORA: 16:00	FOLIO: SUAC- 2302141814840 UBICACIÓN 06-09-2023 HORA: 16:00 Vía Pública

ELABORÓ

Biol. Oscar Matías García

Biol. Liliana Gutiérrez Franco

Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. De acreditación 376

I. Se dictaminó procedente el derribo de 11 (once) árboles de las especies: (2) LAUREL DE INDIAS/Ficus microcarpa, (6) CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica, (2) FRESNO/Fraxinus uhdei y (1) PATA DE CABRA/Bauhinia sp.; y la poda de 2 (dos) árboles de las especies: (1) EUCALIPTO ROJO/Eucalyptus camaldulensis y (1) PIRUL/Schinus molle; que se yerguen en de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71-fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 11 (once) árboles de las especies: (2) LAUREL DE INDIAS/Ficus microcarpa, (6) CEDRO BLANCO/Callitropsis Iusitanica, (2) FRESNO/Fraxinus uhdei y (1) PATA DE CABRA/Bauhinia sp.; y la poda de 2 (dos) árboles de las especies: (1) EUCALIPTO ROJO/Eucalyptus camaldulensis y (1) PIRUL/Schinus molle; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SUAC 2302141814840

Página 13

Calle 10, Cel. Telicon, Alcaldía Álvare Obregón, C.P. 01150, Ciudad Ťslšíono: 55 5276 3760 Ext. 7564









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y AONSERVACION DEL MECTO AMBENTE

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación; etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA & REYES RONQUILLO

Directora de Préservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*/

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2302141814840

Página 14 | 14

Colle Carado C/N, Faq. Calle no, Col. Tolleca, an algas Asiara hipogra, m.p. da., Találona: 56 (227) 0700 E.A. 7501